



FEMA

ASISTENCIA POR DESASTRE

Si tuvo pérdidas o daños, usted puede ser elegible para ayuda por desastre.

Llame al: 1-800-621-FEMA (3362)

TTY: 800-462-7585

Las personas con teléfonos inteligentes ó dispositivos móviles también pueden inscribirse en m.fema.gov

Inscribirse vía Internet en www.DisasterAssistance.gov

(El proceso de solicitud está disponible también en Español)



Cuando usted solicite ayuda por favor tenga disponible la siguiente información:

- Número de Seguro Social (incluyendo el de su cónyuge).
- Información de la póliza de seguros, si tiene alguna.
- La dirección y código postal de la propiedad dañada.
- Direcciones de cómo llegar a la vivienda o propiedad dañada.
- Número de teléfono donde se le pueda contactar durante horas del día.
- Número de teléfono donde se le pueda contactar o dejar un mensaje.
- Dirección postal donde pueda recibir correspondencia.
- Si quiere que los fondos de asistencia por desastre se le envíen a su cuenta bancaria, proporcione al agente de FEMA su tipo de cuenta bancaria (ahorro/cheques), número de cuenta y número de ruta.

La asistencia de recuperación por desastre está disponible para las personas elegibles sin distinción de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, impedimentos, dominio del idioma inglés, o situación económica.